



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR.

San Salvador, 10 de Julio del 2020

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

Estimado Usuario:

Presente

El Fondo Ambiental de El Salvador, hace constar: que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 18, de la Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la divulgación de **"Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad."**, para este periodo específico, hace constar que por la naturaleza de la institución no existen proceso de este tipo, que se realicen ante el FONAES.

Sin otro particular.


Lic. Rodrigo Cabrera



Unidad de Acceso a la Información

Atentamente